

El discurso de Lutero contra los campesinos: retórica de la acción *

Ivo José Dittrich **

Resumen

El estudio aborda la retórica argumentativa de Martín Lutero en el Documento Adendo: Contra las hordas salteadoras y asesinas de los campesinos, dirigido a las autoridades civiles y cristianas durante la Revolución de los campesinos en Alemania, en 1525, con el fin de convencerlas para que aniquilen el movimiento revolucionario. Apoyadas en la teoría retórica del discurso, los análisis examinan cómo el orador se apoya en el discurso bíblico y en el derecho cristiano y natural para fundamentar la tesis que la rebelión debería ser sofocada, aunque sea por la fuerza. El estudio permite sistematizar una posible retórica subyacente al discurso de acción.

Palabras clave

Retórica; argumentación; discurso; sensibilización.

Abstract

This paper examines argumentative rhetorical mechanisms used by Martin Luther in Against the Murderous, Thieving Hordes of Peasants, written to the secular Christian authorities during the Peasants War, in Germany, in 1525, in order to convince them to finish the peasant rebellion. Based on the Rhetorical Theory of Discourse, this analysis examines how the orator uses the biblical discourse and the natural Christian laws to support the thesis that the riots should be suffocated by force, if necessary. With this study, it is possible to systematize a possible rhetoric underneath the discourse of action.

Keywords

Rhetoric; argumentation; discourse; awareness.

* Artículo recibido el 10/05/2012 y aprobado el 15/10/2012.

** Doctor en Lingüística, profesor e investigador en el Centro de Educación y Letras (CEL) de la Universidad Estatal del Oeste de Paraná (UNIOESTE), Campus de Foz de Iguazú. Post-doctor en Retórica y argumentación.

Introducción

En el presente estudio, se pretende alcanzar tres (03) objetivos complementarios: mostrar cómo Martín Lutero, en el documento: *Adendo: Contra las hordas salteadoras y asesinas de los campesinos* (1525), desarrolla y racionaliza (justifica) la tesis que es necesario eliminar (aunque sea por la fuerza) a los campesinos rebelados contra las autoridades (príncipes y nobles) en la Alemania del siglo XVI; con base en esta racionalización, desarrollar un sistema que reúna principios generales subyacentes a una retórica de la acción; para finalmente, examinar la posibilidad de extender el mismo sistema a discursos similares.

Se entiende por *retórica de la acción* aquel discurso persuasivo que supera el nivel de la creencia para llegar, necesariamente, al desarrollo de una acción, o sea, aquel discurso que traduce la necesidad de intervenir en determinada realidad. Se puede caracterizarlo como un discurso práctico. El concepto de racionalización es aquí entendido en su sentido más general: conjunto de razones mencionadas para justificar (o fundamentar) determinada tesis. Se aproxima a la visión habermasiana de la racionalidad como “manifestación humana que se expresa por el lenguaje y por la acción, justificadas por intermedio de la agregación de razones buenas y adecuadas por la argumentación”. (BOLZAN, 2005, p.88). Aunque le sea próxima, no se trata de alcanzar los niveles formales de la argumentación jurídica racional, cuyo objetivo mayor reside en establecer fundamentos para asegurar la objetividad (posible) en las decisiones jurídicas, especialmente en aquellas de última instancia: “descripción de una serie de reglas que deben ser seguidas y de formas que deben ser adoptadas por la argumentación para satisfacer la pretensión que en ella se formula”. (ALEXY, 2005, p. 280)

El texto analizado fue extraído de la obra *Martín Lutero: obras seleccionadas*, volumen 6¹. Inicialmente el discurso en pauta fue contextualizado histórica y socialmente, a fin que sea comprendida la *doxa* (valores, creencias, presunciones) que subyacen a los fragmentos (razones), para justificar la tesis de la intervención por la fuerza en la rebelión de los campesinos. Esto se hace necesario, también, para comprender los lugares (sociales e históricos) en los que están situados y de donde hablan (interpretan) el *orador* y el *auditorio* del discurso en causa. Es interesante

¹ LUTERO, M. *Obras seleccionadas*. V.6. San Leopoldo: Editora Sinodal; Porto Alegre: Editora Concordia. 1996.

comprender que, en esta línea de razonamiento, los interlocutores aparecen, respectivamente, como realización discursiva de una instancia *proponente* y *propositaria* en la medida en la que el discurso persuasivo se hace efectivo entre quien propone una tesis y quien se dispone, activamente, a aceptarla o no, considerando el universo de representaciones en el que ambos se insieren y desde donde hablan o interpretan.

Se debe observar que Lutero, en la posición teórica de la instancia proponente, ya no trata de persuadir a campesinos y autoridades para que abandonen el enfrentamiento cada vez más inminente entre las partes (lo que había sido realizado en la misiva anterior: *Exhortación a la paz: respuesta a los doce artículos de los campesinos de la Suabia*); se trata, ahora, de “mostrarles su pecado (...) para que, por ventura, algunos vuelvan en sí (y), en segundo lugar, instruir la conciencia de la autoridad secular para saber qué actitud tomar en el caso” (LUTERO, 1996, p. 332). Se puede decir que se trata de un *auditorio* bastante complejo, compuesto por campesinos (engañados por sus líderes) y por las autoridades, como receptores directos e, indirectamente, por aquellos que tenían el estatus de ciudadanos, principalmente la nobleza y la iglesia de un modo general. El énfasis de la argumentación, sin embargo, recae sobre las autoridades con poder de decisión y de ejecución.

Realizada esta contextualización, con base en la Teoría retórica del discurso –de ahora en más, TRD-, se presentan las aserciones (afirmativas) que sostienen la tesis central –“la necesidad de aniquilar la rebelión”-, clasificando los respectivos argumentos de acuerdo con su propósito predominante: dar consistencia a la afirmación inserida en la tesis –*argumentos técnicos*-, sensibilizar en relación con las consecuencias de la aceptación, o no, de la tesis –*argumentos sensibilizadores*-, apuntar los valores éticos y legales subyacentes a la tesis –*argumentos legitimadores*. Es lo que en la TRD es comprendido como dimensión para racionalizar (racionalizadora) del discurso persuasivo. Aunque se entienda que no hay discurso sin algún grado de retórica – ya que siempre influencia aquel a quien es dirigido-, es concebido como persuasivo el discurso producido intencionalmente con el objetivo de buscar la adhesión, de modificar creencias o puntos de vista y, en el caso del discurso práctico, modificar determinado estado de cosas.

Puntos de partida

En el universo de las diferentes definiciones que recibió la retórica –arte del discurso persuasivo, arte de decir bien, arte de convencer por el discurso-, en el presente estudio, ella es entendida como el arte de crear un discurso consistente, atrayente y confiable, tomando como base las tres pruebas clásicas de Aristóteles (*logos, ethos y pathos*) y coherente con las tres categorías de argumentos anteriormente presentadas. El discurso persuasivo asume, así, una naturaleza multidimensional en su configuración y, como práctica social situadas en la articulación entre el lenguaje y la historia, constituye efectos de sentido y también de acción sobre y en las condiciones en que se produce. Es importante notar la articulación teórica con el así llamado Análisis del discurso (de línea francesa) y con la teoría pragmática. No se trata de eclecticismo, se trata, mejor observado, de comprender la propia Retórica como una disciplina interdisciplinaria, cuyo objetivo es describir y develar lo que hace que el discurso sea consistente, atrayente y confiable; es decir, apuntar los mecanismos que buscan promover la persuasión a través del lenguaje. En esa línea de razonamiento, el análisis retórico se constituye en el proyecto teórico – metodológico que investiga los recursos discursivos, sean ellos lexicales, pragmáticos o históricos, que pretenden favorecer el proceso de persuasión y adhesión, considerando *orador* y *auditorio* como sujetos retóricos social e históricamente situados.

Aunque en fase de constante reelaboración, la Teoría retórica del discurso parte del principio que la argumentación constituye el principio fundamental de la retórica de un discurso, buscando, de esta manera, asegurar que no se consideren retóricos otros medios “enmascarados” de persuasión, tales como la seducción, la manipulación, el señuelo, entre otras prácticas menos transparentes. Implica asumir, de acuerdo con Dittrich (2008b), que la argumentación determina el desarrollo de un discurso más técnico, emotivo o representacional, considerando el perfil del *auditorio* estimado. De esta manera, el discurso persuasivo comprende tres (03) dimensiones argumentativas que, articulada y complementariamente, responden por su potencial de persuasión: racionalizadora, estética y política. La dimensión política está conectada con las relaciones de poder y con el proceso interactivo entre las instancias retóricas. *Orador* y *auditorio*: implica el uso de estrategias que busquen aproximación e identificación entre los sujetos del discurso, administrando posibles tensiones provenientes de la sustentación y rechazo de las tesis en causa. La dimensión estética, por su parte,

contempla la producción del discurso como obra de arte, privilegiando, con reconsideraciones y actualizaciones, la *dispositio* y la *elocutio* de la retórica clásica: presupone el uso de recursos lexicales, textuales y pragmáticos en la construcción de un discurso atrayente, que llame y mantenga la atención del auditorio. Finalmente, la dimensión racionalizadora, objeto del presente estudio, tiene como objetivo justificar determinada tesis en sus fundamentos técnicos, sensibilizadores y legitimadores, intentando cercarla de forma tal que asegure su consistencia bajo los más diversos aspectos.

Esto significa admitir que una tesis se encuentra razonablemente justificada, en caso que sea apoyada por argumentos que: a) fundamenten técnicamente su consistencia a través de hechos, datos, estadísticas, definiciones descriptivas o normativas, ejemplos, argumentos de autoridad; b) sensibilicen al auditorio, apuntando las consecuencias (buenas o malas) que sean consecuencia de su adopción o no; c) justifiquen la legitimidad ética, social y jurídica de la tesis y, al mismo tiempo, acrediten a su proponente. Se pretende contemplar en estas tres categorías de argumentos buena parte del conjunto de técnicas argumentativas presentadas en tratados de argumentación² que, además de la proliferación terminológica, ni siempre contemplan aspectos relevantes, como la legitimidad de la tesis (y no apenas la del *orador*), por ejemplo. No se entra en el mérito, aquí, de especificar el argumento en su esquema más general³, pero se comprende que comporta, como mínimo, una afirmación justificada por razones fundamentadas en determinadas creencias o presunciones compartidas por quien la defiende y a quién se dirige. Considerando el discurso como práctica social, cuyo acontecimiento no se da independientemente de las condiciones en las que se produce y, por lo tanto, que los elementos sociales e históricos interfieren en los efectos de sentido, se hace relevante situarlo con base en esas coordenadas.

² El *Tratado de la argumentación* (PERELMAN y TYTECA, 1996), por ejemplo, sub-divide las técnicas argumentativas en cuatro grandes grupos y, dentro de cada uno, categoriza diferentes argumentos. La distinción entre los argumentos basados en la estructura de lo real y las relaciones (argumentos) que fundamentan la estructura de lo real ni siempre son muy precisas y, por eso, nada fáciles de asimilar.

³ La obra clásica en relación con este asunto es TOULMIN (2003), especialmente el capítulo 3, en el que describe el *layout* del argumento como un esquema compuesto por, como mínimo, tres enunciados: *aserción* (o conclusión), *datos* (lo que fundamenta la aserción que se desea probar) y la *garantía* (o ley de pasaje), que versa sobre la adecuación (o aceptación) de los datos como justificativa pertinente para la aserción.

Contextualización

El discurso en foco –*Adendo: contra las hordas salteadoras y asesinas de los campesinos*– se inscribe en el contexto socio-político de Europa como un todo y de Alemania⁴ en particular, en el inicio del siglo XVI. Es importante registrar que el mundo europeo de la época pasaba por una transformación social y económica que acentuaba la crisis del sistema de producción feudal apoyado en la estrecha relación entre Iglesia y Estado, al mismo tiempo que el catolicismo se veía afrontado por los principios de la Reforma, cuyos pilares se asentaban en el Evangelio, en la fe y en las obras. En viaje por Alemania, Lutero constata, instalado en diversas regiones, un clima de enfrentamiento entre campesinos y autoridades religiosas y seculares, clero y nobleza, respectivamente. En la región de Suabia, no se sabe a ciencia cierta con qué autoría o tutela, los campesinos dirigen a las autoridades una misiva con Doce artículos⁵ en los que, apoyados en las palabras de la fe y del Evangelio, reivindican más derechos y mejores condiciones de trabajo. En función de esto, Lutero, anteviendo un posible enfrentamiento, busca en un primer intento, la (re)conciliación entre las partes a través del documento *Exhortación a la paz: respuesta a los doce artículos de los campesinos de Suabia*. Como no obtiene éxito y constatando el avance de las pretensiones campesinas, incluso mediante un proceso revolucionario, escribe el documento objeto del presente análisis: *Adendo: contra las hordas salteadoras y asesinas de los campesinos*⁶. Está dirigido a las autoridades en el sentido que hagan valer la función con la que están investidos por la legitimidad divina y secular, abonada por las palabras del Evangelio.

Es importante resaltar que en el análisis del discurso, aún más desde el enfoque de la teoría retórica, *orador* y *auditorio*, como instancias socio – históricas *proponente* y *propositaria*, respectivamente, se constituyen como categorías analíticas tan o más importantes que el propio tema del discurso, en la medida en que representan lugares sociales desde los que hablan o interpretan, sufren coerciones del medio social y cultural en el que se insieren y, al mismo tiempo, en él (en el medio social) apoyan sus

⁴ Se puede consultar en relación con este asunto la obra de Engels (1977): en ella se describen los intensos movimientos de enfrentamiento, rebeldía y búsqueda de derechos en la Alemania de aquella época.

⁵ *Os doze artigos dos camponeses* [Los doce artículos de los campesinos], cuyo título es: Justas reclamaciones de todos los campesinos y súbditos sometidos a las autoridades espirituales y temporales a quienes creen que deben quejarse.

⁶ Es importante nota que, en un primer momento, el título da a entender que el documento se dirige a aquellos que asaltan y asesinan campesinos. Puede ser, sin embargo, un efecto de la traducción.

intenciones y balizan lo que dicen o dejan de decir o de hacer. Lutero, representando la instancia proponente (orador), es reconocido en el ambiente en el que se desarrollan los acontecimientos como autoridad que domina profundamente los preceptos del derecho secular y divino, principalmente por la reputación conquistada en la hermenéutica del discurso bíblico. Tiene, por lo tanto, autoridad para evaluar los acontecimientos y sugerir, incluso, acciones estratégicas por parte de las elites políticas y religiosas en el sentido que interfieran en la rebelión campesina en andamiento. En otros términos, tiene la competencia (legítima) de pronunciarse sobre acciones estratégicas, cuya “racionalidad orientada para un fin apunta hacia las condiciones necesarias para una intervención, eficiente desde el punto de vista casual, en el mundo de cosas existentes” (HABERMAS, 1990, p.70). Se trata, por lo tanto, del encaminamiento de una acción sostenida por un *orador*, cuyo *ethos* previo (imagen discursiva apoyada en la representación de la función social en que se inscribe) se encuentra previa y plenamente respaldado tanto por aquellos a quienes se dirige, como por aquellos que serán afectados por la acción en curso: los propios campesinos.

En el mismo sentido, se encamina la comprensión de la instancia *propositaria* (*auditorio*): las autoridades políticas y eclesiásticas a quienes Lutero se dirige, ocupan posiciones “legítimas”, según el contexto sociopolítico de la época, y con base en ese universo representativo interpretan y deciden en relación a la acción que les está siendo propuesta. Además, es importante observar que, aunque indirectamente, el discurso del *orador* también está dirigido a un tercer participante de la escena argumentativa (PLANTIN, 2005), constituido por una instancia fluida y difusa –la llamada opinión pública– que se apoya en el *mundo de la vida*, el que se estructura “a través de tradiciones culturales, de órdenes institucionales y de identidades creadas a través de procesos de socialización” (HABERMAS, 1990, p.100). Se tiene, por lo tanto un *auditorio* más complejo, que en el universo de una sociedad democrática sería constituido, de acuerdo con Charaudeau (2008), de un lado, por la *instancia ciudadana* (el pueblo con derecho a la ciudadanía). Es importante notar que no solamente en el discurso político esto acontece; también otros discursos, como el periodístico, por ejemplo, asumen esa característica (la de un tercer interlocutor: en una entrevista, el entrevistado le responde al periodista, pero, al mismo tiempo, está dirigiéndose al lector, al oyente o al telespectador). Tal como el juez en el discurso jurídico, ese segundo interlocutor necesita ser convencido, pues es él, en última instancia, quien evalúa la

pertinencia, o no, de la acción propuesta en la tesis. Esa cuestión del *auditorio*, al lado de otras de igual relevancia teórico – metodológica, se relaciona con la configuración retórica del discurso en causa y, por lo tanto, debe ser considerada en su función retórica.

Análisis retórico del discurso: dimensión racionalizadora

Tomando como referencia teórico – metodológica la dimensión racionalizadora del discurso persuasivo y sus respectivas categorías de argumentos, sin dejar de considerar el contexto social, histórico y político en el que se desarrollan los acontecimientos, en la secuencia son presentadas las tesis y los respectivos argumentos de forma que, en su conjunto, fundamenten la tesis más general, objetivo último pretendido por el *orador*: persuadir a las autoridades que deben intervenir en el movimiento campesino, aniquilándolo, aunque sea por la fuerza. Metodológicamente, por lo tanto, los argumentos son distribuidos, en la secuencia, en el universo de la argumentación técnica, sensibilizadora y legitimadora, de acuerdo con el papel que desempeñan en la dimensión racionalizadora del discurso persuasivo.

Argumentación técnica

Es importante notar, inicialmente, que la tesis principal defendida por Lutero es que *la rebelión de los campesinos debe ser sofocada por las autoridades*. Para sostenerla, tal como en la teoría de la *stasis*⁷ –de la retórica clásica –, el *orador* analiza en primer lugar, el estado de la coyuntura, o sea, la de que los *acontecimientos indican tratarse de una rebelión iniciada por pecadores delante de Dios y de los hombres*. Los campesinos son culpados, pues “pasaron a la violencia y, olvidando sus propósitos, asaltan y braman, comportándose como perros locos”. Se establece de esta manera, la primera de las tesis subsidiarias -aquellas que articuladamente convergen para la sustentación de la tesis principal-, apoyada en diversos argumentos que fundamentan su tenor en los hechos y en las palabras de la Biblia:

- a) No respetan el juramento de fidelidad y reverencia que prestaron a Dios y a las autoridades: *Dad a César lo que es de César. Todo hombre debe estar sujeto a las autoridades superiores.*

⁷ Se trata de un sistema de cuatro preguntas que orientan a la acusación y a la defensa en la conducción de un proceso jurídico: estado de conjetura, estado de definición, estado de calidad, estado de recusa. Se puede consultar: REBOUL (2000, p.53).

- b) Promueven la rebelión: *asaltan y saquean conventos y castillos que no les pertenecen.*
- c) Encubren pecados con el Evangelio: *alaban y sirven al diablo bajo las apariencias del Evangelio. Se llaman hermanos cristianos y obligan a las personas a acompañar sus barbaridades.*

Aunque el documento luterano sea dirigido a las autoridades con poder de ejecución –instancia política-, buscando sustentar la real existencia del acontecimiento (rebelión campesina), una virtual opinión pública también necesita ser convencida que se trata de un evento nefasto para la sobrevivencia de un *status quo* instalado en la sociedad de la época. En función de esto, se desarrolla la sensibilización en relación a las consecuencias, cuya naturaleza pretende ser captada por los argumentos sensibilizadores.

Argumentación sensibilizadora

Estrechamente apoyada en el *pathos* –relativo a las pasiones y emociones que serán despertadas en el *auditorio*-, su objetivo se dirige a la sensibilización de las autoridades sobre *las terribles consecuencias de la actitud de los campesinos*. Esta tesis subsidiaria –*las consecuencias de la rebelión son terribles*- se fundamenta en el apunte de tragedias futuras que podrían llegar a acontecer, es decir, los argumentos incorporan un léxico que, de modo general, se inscribe en un universo de sentido que contempla situaciones aterrizantes.

- a) La rebelión resulta en un territorio cubierto de homicidio y derramamiento de sangre, produce viudas y huérfanos y destruye todo, como la mayor de las desgracias.
- b) Es como si tuviera que matar a un perro rabioso: si no lo eliminas, él te elimina a ti y a un territorio entero.
- c) La rebelión no es un simple asesinato, sino, como un incendio, pone en llamas y devasta un país.

Se observa que para Lutero se hace importante convencer (persuadir) a las autoridades para que entren en el campo de batalla, acción que implicaba diversos riesgos, entre ellos, la propia vida. Al mismo tiempo, aunque implícitamente, se hace importante para la comunidad de la corte y del propio clero, con el fin que apoyen la acción militar que será emprendida, estuvieran concientes de las consecuencias nada

animadoras que podían alcanzarlos. Se tiene, de ese modo, un elemento más para favorecer la tesis de que la rebelión campesina debería ser sofocada, aunque implicase el uso de la fuerza. La acción necesitaría, sin embargo, ser legitimada en bases éticas, jurídicas y religiosas.

Argumentación legitimadora

Se observa que esta forma de argumentación pretende contemplar la legitimidad de la acción que será emprendida con base en dos (02) aspectos complementariamente articulados: legitimar el tenor ético y jurídico de la tesis –*aniquilar a los rebelados*- y legitimar a quien debería ejecutarla –*autoridades religiosas y seculares*-. Las teorías retóricas enfatizan, mediante el concepto de *ethos*, la legitimidad (previa y discursiva) del *orador*, pero no parecen contemplar estos fundamentos legitimadores de la tesis en sí. De este modo, ambos aspectos –la legitimidad de la tesis y la de su ejecutor- podrían ser enunciados de la siguiente manera: *Las autoridades constituidas tienen el deber legítimo de acabar (legítimamente) con la rebelión*. Algunos de los argumentos que la justifican pueden ser los siguientes:

- a) Todo hombre está sujeto a las autoridades superiores.
- b) Sujétense a toda institución humana.
- c) Este es mi Hijo amado... Escúchenlo a Él (fue él que habló sobre el respeto).
- d) Si hay pruebas, cualquier rebelde ya está proscrito por Dios y por el emperador, de manera que quien puede y quiere exterminarlo, actúa correctamente y hace el bien.
- e) Hasta la autoridad pagana tiene derecho, y hasta el deber, de penalizar y castigar a estos canallas.
- f) Pues (un príncipe y señor) donde podría castigar y no lo hace, aunque sea por muerte y derramamiento de sangre, se transforma en culpado de todo asesinato y maldad que estos villanos cometen.
- g) Señor, tú me constituiste por príncipe o señor, cosa que no puedo colocar en duda, me diste el poder de la espada sobre la malhechores...

Es necesario siempre tener presente que la argumentación se fundamenta en la estructura social en la que se desarrolla, en este caso, el universo de fundamentos económicos, políticos y, principalmente, religiosos que orientan las acciones de la sociedad de la época. No se podría esperar un escenario de decisiones democráticas,

aunque las bases campesinas apuntaran para reivindicaciones en ese sentido. En un ambiente en el que el poder religioso apoyaba al poder noble y secular –por lo menos de aquellos que tenían el derecho por fortuna, herencia o familia a ejecutarlo–, la argumentación no podría ser encaminada de manera diferente.

Racionalización del uso de la espada: síntesis

Nos cuesta recordar que la tesis principal de Lutero es la de que a *la rebelión de los campesinos necesita ser sofocada*. Para darle consistencia, construye la primera tesis subsidiaria: *la rebelión de los campesinos es una realidad*. Intenta apoyarla técnicamente en argumentos que constaten su existencia efectiva, es decir, establece que se trata de un acontecimiento que merece la intervención de las autoridades. Es lo que lleva a la segunda tesis subsidiaria: *las consecuencias de la rebelión son graves*. Ahora el objetivo es sensibilizar a las autoridades sobre la gravedad de los acontecimientos y, para eso, presenta argumentos pautados en ejemplos y analogías que describen un estado de horror, de muerte, de sufrimiento, a fin de generar un efecto afectivo que lleve a la indignación, a la predisposición para una acción no apenas necesaria, sino también inminente. Es necesario, sin embargo, atribuirle legitimidad a la proposición. Para eso, presenta la tercera tesis subsidiaria: *la intervención por la fuerza es legítima*. Esta vez, apoyado principalmente en las palabras de la Biblia, Lutero legitima la acción que será desencadenada y, al mismo tiempo, legitima a quién debe ejecutarla, tranquilizando a las autoridades seculares y religiosas en el sentido de justificar que su actitud de intervención por la fuerza, por el uso de la espada, implica el legítimo cumplimiento del deber, al punto que se transforman en mártires en caso que mueran en el campo de batalla: “Así puede acontecer que quien sea muerto al servicio de la autoridad, sea un verdadero mártir delante de Dios, desde que luche dentro de este espíritu”.

La racionalización de la tesis principal se apoya en la convergencia y en la articulación de las tres (03) tesis subsidiarias, debidamente fundamentadas, cercándola en sus diversos aspectos, de modo que asegure su consistencia al mismo tiempo técnica, sensibilizadora y legítima. Podría ser resumida así: *Constatando que la rebelión existe, es pecaminosa en función de las consecuencias terribles que provoca, es necesario el uso de la fuerza (espada) por las autoridades, cuya acción es legitimada por la palabra divina*.

Esquemáticamente podría ser representada como: la rebelión está aconteciendo => las consecuencias son terribles => Por lo tanto, una intervención se hace necesaria <= La acción es legítima. Mientras las dos (02) primeras tesis subsidiarias – constatación y consecuencias- fundamentan la tesis principal, la tercera –legitimación- la hace ética, jurídica y socialmente fundamentada. A pesar de los riesgos consecuentes de cualquier generalización, el sistema se muestra pasible de ser extendido al análisis de diferentes discursos vinculados a la racionalización de acciones interventoras. Podría ser enunciado mediante una posible fórmula válida para diferentes tesis propositivas de naturaleza similar: *constatación + consecuencia => acción necesaria <= acción legítima*. En la secuencia, podrá ser observado en qué medida esa fórmula permitiría sistematizar un discurso vinculado a dos (02) acontecimientos más recientes.

A: *Intervención de Estados Unidos en Irak*. En el intento de racionalizar la intervención, la primera tarea de los americanos fue justificar técnicamente la existencia de armas de destrucción en masa en aquel país, apoyados –principalmente- en informes elaborados por autoridades (supuestamente) competentes. Al mismo tiempo, buscan sensibilizar a organismos internacionales, a la sociedad americana y a los países aliados, apuntando (posibles) consecuencias que podrían producirse por el uso de estas armas por parte de un país dirigido por un dictador: eventos nucleares, destrucción en masa de la sociedad civil, expansión del poderío militar y fundamentalista de Irak sobre extensas regiones del planeta. Apoyados en estas consecuencias y frente a este escenario, justifican la necesidad de intervención (aunque sea militar) en aquel país, con el fin de evitar un posible desastre nuclear. Sin embargo, es necesario legitimarla. Para eso, recurren a los principios de la democracia, a los Derechos humanos, a la OTAN y a la propia ONU para sustentar su tesis de que se trata de una acción humanitaria avalada por estos organismos y, por extensión, apoyada por la sociedad que comparte estos principios.

Cabe destacar que la argumentación no se desarrolla independientemente de los intereses de quien propone determinada acción, hasta porque el *orador* –instancia proponente- habla desde un lugar social e históricamente constituido, y el discurso no se articula con la pretensa objetividad con que pretende “enmascararlo”. La historia, aunque editada bajo la mirada de los medios de comunicación, muestra que los argumentos pueden ser falsos y acaban prevaleciendo no por razones técnicas, sino en función del poder de quien los establece. De cualquier modo, parece que el esquema

argumentativo subyacente al discurso persuasivo que pretende encaminar determinada acción también se configura en el caso.

B. *Paralización en el transporte colectivo urbano*. En este caso, el probable proponente de la tesis de la intervención es la entidad pública, generalmente la Intendencia. La primera tarea es constatar, muchas veces mediante documentos encaminados por los huelguistas y con base en registros de los medios de comunicación, la efectiva paralización = primera tesis subsidiaria. A partir de esta constatación –el transporte público está parado-, pasa a ser interesante encaminar (y divulgar) argumentos en el sentido de sensibilizar en relación con sus consecuencias, enfatizando, de modo general, los prejuicios causados a los usuarios, generalmente personas socialmente menos favorecidas, lo que apunta a la necesidad de una intervención = segunda tesis subsidiaria. Con base en estas prerrogativas, se desarrollan argumentos para justificar los principios éticos, jurídicos y sociales de la intervención –*acabar con el movimiento de huelga*- a través de su legitimación mediante artículos de la Constitución, del derecho del consumidor, del derecho laboral, legitimando, también, los posibles responsables por la acción: el ministerio público, la policía, los órganos de defensa del consumidor = tercera tesis subsidiaria. Se puede observar que el razonamiento desarrollado obedece al ángulo de quien es contrario a la paralización, generalmente aquel mostrado por los medios de prensa. No parece difícil, sin embargo, desarrollar el razonamiento contrario –*continuar con el movimiento*-, ahora desde la mirada de los líderes de la paralización.

Consideraciones finales

Obviamente se hacen necesarios mayores estudios sobre diferentes géneros discursivos para establecer una posible racionalidad retórica del discurso práctico, más los análisis aquí desarrollados, aunque amparadas en una línea retórica aun en construcción, parecen suficientes para indicar que presentan un razonable potencial para examinar discursos que pretenden persuadir sobre el necesario encaminamiento de una acción. Entre diversas posibilidades de análisis discursivos, se revelan promisorios, al mismo tiempo en que sugieren posibilidades analíticas alternativas que merecen ser construidas y probadas.

Una de esas líneas de investigación podría apoyarse en los conceptos habermasianos de acción estratégica y acción comunicativa: parece que la última daría

soporte a la primera, o sea, el discurso dirigido al entendimiento sería dirigido a aquella parte del *auditorio* formada por el interlocutor indirecto (el tercero), y el discurso dirigido a los fines sería dirigido a los efectivos ejecutores de la acción que debe ser desarrollada. Una línea de investigación de ese tipo debería, en primer plano, captar la complejidad de ese *auditorio*, además de encaminar alternativas correlacionadas, como, por ejemplo, la propia naturaleza de la argumentación, especialmente la sensibilizadora, que parece mostrarse doblemente constituida: sensibiliza a las autoridades con poder de ejecución y, al mismo tiempo, a la sociedad en general para que apoye el desarrollo de la acción o, por lo menos, que no se muestre contraria.

Ese conjunto de alternativas, al mismo tiempo en que redimensiona posibilidades de análisis discursivo, realza el gran abanico de posibilidades amparadas por la Retórica, desde que sean consideradas sus interfaces con otras áreas del conocimiento. Para que eso no signifique “confusión” teórica – metodológica, las interfaces necesitan situarse en puntos de convergencia que permitan aproximaciones, o, entonces, resultar de la construcción o de la re-significación de conceptos que no estén comprometidos con una disciplina en particular. Esa postura interdisciplinaria, además de desafiadora, cobra un precio elevado, por implicar incursiones en áreas del conocimiento que ni siempre (o casi nunca) familiares al analista: además de las “conversaciones internas” con otras ciencias del lenguaje, la necesidad de contextualización del discurso, crucial para los análisis, exige recurrir, como mínimo, a estudios históricos, sociales y culturales. De la parte del analista se espera, por lo tanto, una postura teórica más flexible a fin de no subyugar, desde el inicio, la propia complejidad del objeto a los preceptos de una teoría.

Referencias

ALEXY, R. *Teoria da argumentação jurídica*. Trad. Hilda H.S. Silva. 2ª ed. San Pablo: Landy, 2005.

BOLZAN, J. *Habermas: razão e racionalização*. Ijuí:Ed. da Unijuí, 2005.

CHARAUDEAU, Patrick. *Discurso político*. Trad. Dilson F. da Cruz y Fabiana Komesu. San Pablo: Contexto, 2008.

DITTRICH, I. J. *Por uma Teoria Retórica do Discurso: princípios teórico-metodológicos*. *Ideação*, Unioeste. 10. (2). 91-116. 2008a.

_____. I. J. *Por uma retórica do discurso: argumentação técnica, emotiva e representacional*. *Alfa*, San Pablo: 52 (1): 21-37. 2008b.

ENGELS, F. *As guerras camponesas na Alemanha*. Trad. Equipo de la Editora Grijalbo. San Pablo: Grijalbo, 1977.

HABERMAS, J. *Pensamento pós-metafísico: estudos filosóficos*. Trad. Beno Siebeneichler. Río de Janeiro: Tempo Brasileiro, 1990.

LUTERO, Martín. *Obras selecionadas*. V.6, São Leopoldo: Editora Sinodal; Porto Alegre: Editora Concórdia, 1996. p.330-336.

PERELMAN, C.; TYTECA, L. *Tratado da argumentação: a nova retórica*. Trad. Maria E. Galvão. San Pablo: Martins Fontes, 1996.

REBOUL, O. *Introdução à Retórica*. Trad. Ivone Benedetti. San Pablo: M. Fontes, 2000.

PLANTIN, C. *L'Argumentation*. Paris: Presses Universitaires de France, 2005.

TOULMIN, S. E. *The uses of Argument*. Updt: Ed. Cambridge, 2003.